

Protocolo para el buen uso de medios de comunicación a distancia¹

Plataformas WEBEX, Aula Virtual INSUCO, Google Meet y otros medios virtuales y telefónicos.

Fundamentos

Como Comunidad Educativa INSUCO, frente a la actual situación de crisis y emergencia sanitaria, nos hemos visto en el desafío de generar nuevas estrategias que permitan resguardar la integridad de nuestras y nuestros estudiantes, en coherencia con las medidas preventivas dispuestas por la autoridad sanitaria. En este sentido, la confección y monitoreo de experiencias virtuales que brinden continuidad a los procesos de formación y aprendizaje, deben desarrollarse en un clima de respeto y de sana convivencia con las y los participantes de estos espacios.

En este sentido, se hace relevante e indispensable que cada integrante de la Comunidad Educativa se comprometa a respetar las normas de convivencia presentes en el presente protocolo. Siendo extensivo este compromiso para las prácticas profesionales, para las madres, padres, apoderadas/os, adultos cuidadores y/o adultos significativos, quienes tienen la responsabilidad de supervisar los contenidos que se visualicen o compartan durante estas sesiones.

Aspectos generales

I. Usos de plataformas

La utilización de plataformas virtuales tiene por objetivos:

1. Proporcionar a las y los estudiantes el acceso a material pedagógico, conocer los objetivos de aprendizaje por asignaturas y especialidades, experimentar acompañamientos pedagógicos sincrónicos (en vivo), participar de retroalimentaciones vinculadas a sus niveles de logro de aprendizajes, participar de “Encuentros de Curso”, mejorar los canales de comunicación, resolver dudas, entre otros.
2. Otorgar a las y los apoderadas/os instancias de reuniones de apoderados/as, entrevistas con docentes, inspectoría, dirección u otros integrantes de la Comunidad Educativa.
3. Otorgar espacios virtuales para el desarrollo de prácticas profesionales.
4. Facilitar a docentes y asistentes de la educación canales de comunicación para el desarrollo de sus roles y funciones.

¹ 17 de agosto de 2020

“No estudiamos para la Escuela, estudiamos para la Vida”

5. Permitir el desarrollo de instancias de participación de la comunidad tales como Consejos Escolares, Consejos de Profesores, Reuniones de GPT, entre otras.

Como Comunidad INSUCO, utilizaremos para el trabajo antes descrito, las siguientes plataformas:

1. **WEBEX:** Es una plataforma virtual que permite realizar reuniones y compartir material (videos, imágenes, etc.) a través de la modalidad Audio-conferencia o Video llamada, con uso compartido de chats y que permite alojar en cada reunión a una gran cantidad de estudiantes y/o apoderados con una conexión estable.
2. **Aula Virtual INSUCO:** Es una plataforma de co-aprendizaje alojada en la página web del INSUCO (<https://www.insucovalparaiso.cl/>), en la cual se encuentra el material pedagógico correspondiente a cada asignatura y/o especialidad.
3. **Google Meet:** Es una herramienta de Google, que permite realizar reuniones a través de la modalidad audio conferencia o video llamada, siendo creada la reunión por un organizador quien socializa posteriormente el enlace.
4. **Correos Institucionales:** Cada trabajador/a del establecimiento cuenta con un correo institucional, desde el cual puede recibir información de manera formal, y pudiendo responder a inquietudes a través de éste durante su horario laboral. El correo es el medio oficial de comunicación de las y los trabajadores del INSUCO
5. **Grupos de WhatsApp:** A través de esta APP, existe la posibilidad de confeccionar grupos con distintas afinidades, los que se enmarcan principalmente en un WhatsApp Institucional/INSUCOBOT (+56935586524), Grupos de WhatsApp de cada curso y Grupos de apoderadas/os, siendo una herramienta que facilita una comunicación fluida y complementa la comunicación telefónica y por correos electrónicos. El uso del WhatsApp se debe realizar con el consentimiento por parte del/la trabajador/a de la educación.

Las y los docentes y/o asistentes de la educación pueden realizar supervisión del proceso de práctica en forma virtual dejando evidencia en documentación entregada desde la Unidad de Formación Profesional.

6. **Instagram y Facebook:** Es una aplicación y red social cuya función principal es poder compartir historias, fotografías y vídeos, a la cual hemos asignado objetivos pedagógicos para complementar el desarrollo de las guías de estudio.

Como establecimiento se manejan las siguientes cuentas de Instagram:

@insucovalparaiso, @efinsuco, @hisinsuco, @lenguajeinsucovalpo,
@matematicainsuco, @1stgraders_insucovalpo_ingles,
@academiadecienciasinsuco, @artesymusica_insucovalpo2020,
@contadminsuco, @introalcomercioinsuco, @pie_insucovalpo,
@programacion_insuco, @ceicv_2020, @jornadanocturna_insuco.

El link es <https://www.facebook.com/insucovalpo.cl/?ref=bookmarks>

No se permite que docentes o asistentes de la educación se contacten con estudiantes a través de sus cuentas personales de Facebook o Instagram.

“No estudiamos para la Escuela, estudiamos para la Vida”

7. Llamadas telefónicas: El acompañamiento pedagógico y psicoemocional también se realiza a través de llamados telefónico desde docentes, asistentes de la educación e inspectores. Estos llamados se realizan con el consentimiento y en horario indicado por parte del/la trabajador/a de la educación.

Nota: Las y los docentes y/o asistentes de la educación pueden realizar supervisión del proceso de práctica en forma virtual (correo electrónico, Whatsapp u otros medios) dejando evidencia en documentación entregada desde la Unidad de Formación Profesional.

II. Reglamento de participación en plataformas virtuales o llamadas telefónicas

A. Aspectos a considerar previos a la participación en plataformas virtuales.

· *Estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados/as:*

Al iniciar sesión, en cualquiera de las modalidades oficiales del Instituto Superior de Comercio “Francisco Araya Bennett”, estudiantes, apoderadas/os, docentes y asistentes de la educación aceptan las normativas presentes en el presente protocolo y aceptan a las consecuencias en caso de infringirlas.

· *Estudiantes:*

1. Registrarse exclusivamente con sus datos personales (nombre, apellidos y curso).
2. No compartir el link de conexión con personas ajenas al curso.

· *Apoderadas/os:*

1. En caso de problemas de conectividad o dificultades de conexión, informar al/la profesor/a jefe del curso.
2. Instruir a sus estudiantes tomar atención y usar un lenguaje respetuoso.
3. Generar las mejores condiciones en el hogar para el desarrollo de la instancia (en lo posible, un espacio sin interrupciones, con iluminación y ventilación). Informar al/la profesor/a jefe/a cuando no se cuenten con esas condiciones.

· *Docentes y/o Asistentes de la Educación:*

1. Para iniciar sesión en cualquier modalidad virtual, informar previamente al/apoderado/a, indicando la hora en que se realizará la actividad virtual y el objetivo. Esta información la debe entregar a través del/la profesor/a jefe y a través de la Unidad Técnico-Pedagógica.

“No estudiamos para la Escuela, estudiamos para la Vida”

2. En caso de requerir grabar la instancia virtual, debe contar con el consentimiento de las/los estudiantes y sus apoderadas/os.

B. Durante la participación en plataformas virtuales.

· Es Estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados/as:

1. Usar lenguaje respetuoso, amable y no violento, sin comentarios discriminatorios ni ofensivos, ya sea de manera verbal o escrita (entre compañeras/os, de estudiantes hacia docentes y/o asistentes de la educación y de docentes y asistentes de la educación hacia estudiantes).

· Estudiantes:

1. Seguir las instrucciones señaladas por cada docente y/o asistente de la educación.
2. Mantener los micrófonos apagados, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar. Solicitar la palabra y encender el micrófono con autorización del/la docente y/o asistente de la educación.
3. En lo posible, conectarse en un lugar con un bajo nivel de ruido ambiental. Si no es posible y requiere hablar, comunique la situación al docente y/o asistente de la educación responsable de la instancia.
4. Usar el chat de acuerdo a las instrucciones del/la docente y/o asistente de la educación (para pedir la palabra, responder preguntas, entre otras acciones). No compartir emoticones, gift y/o adhesivos que representen ofensas o formas de discriminación arbitraria, como también material o links con contenidos de tipo sexual.
5. Acceder a encender sus cámaras durante los Encuentros de Curso, retroalimentaciones sincrónicas u otras instancias de aprendizaje, para facilitar la comunicación visual.
6. No sacar fotografías, hacer videos o pantallazos a compañeros/as de curso, docentes y/o asistentes de la educación durante las conexiones virtuales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos de carácter personal 19.628.
7. Hacer buen uso de los correos electrónicos y números telefónicos de docentes y/o asistentes de la educación.

· Apoderadas/os:

1. Durante el uso de la plataforma virtual por parte del/la estudiante, velar por el cumplimiento de los acuerdos de convivencia e informar cuando no se cumplan esos acuerdos al/la profesor/a jefe/a o inspectoría.

· Docentes y/o asistentes de la educación:

“No estudiamos para la Escuela, estudiamos para la Vida”

1. Señalar a las y los estudiantes la hora de inicio y término de la conexión remota. 2. Presentar los acuerdos de convivencia y el objetivo de la instancia al inicio de la reunión.

III. Procedimiento ante incumplimiento a alguna de las disposiciones indicadas en el Protocolo.

Estudiantes:

1. En caso de que el incumplimiento sea de estudiantes, se debe informar a Inspectoría, quienes evaluarán la situación junto con el/la profesor/a jefe, Equipo PIE y Equipo de Convivencia Escolar.
2. Se llamará al/la apoderado/a para comunicar la situación, generar diálogo con el/la estudiante y orientar al cambio de conducta.
3. Se derivará al Equipo de Convivencia Escolar o PIE según corresponda, para realizar acompañamiento psicosocial al proceso formativo.
4. En caso de que la/el estudiante, por segunda vez o más, reitere la conducta de incumplimiento a este protocolo, el/la estudiante no podrá participar de instancias virtuales sincrónicas, por lo que recibirá el acompañamiento pedagógico a través de una tutoría.

· Apoderados/as:

1. Inspectoría evaluará la situación junto al profesor/a jefe. En caso de que se haya presentado una situación de falta de respeto de parte de un/a apoderado/a hacia a algún/a integrante de la Comunidad Educativa, se informará a dirección para aplicar el Manual de Convivencia Escolar, solicitando cambio de apoderado/a.

· Docentes y asistentes de la educación:

1. En caso de que el incumplimiento a esta normativa sea de parte de un/a docente y/o asistente de la educación, se debe informar a la Unidad Técnico Pedagógica, quienes iniciarán el conducto regular para tomar las medidas de acuerdo a la normativa legal vigente, en caso de que corresponda.